

CIRCULAR Nº 5 / 2023**02/01/2023****LIGA INDIVIDUAL DE PISTA DE INVIERNO 2023****- A todos los estamentos.**

Artículo 1. Fechas y sedes. La Federación Extremeña de Atletismo, ha estimado conveniente dar continuidad a la ya conocida “liga individual de pista de invierno”. La Federación ofrecerá además a los diferentes clubes, la posibilidad de solicitar las sedes para las jornadas de la liga de invierno, siempre y cuando se encarguen del voluntariado de la prueba.

Fecha	Denominación	Sede
14/01/2023	I Prueba de pista de invierno	Cáceres
21/01/2023	II Prueba de pista de invierno	Cáceres
12/02/2023	III Prueba de pista de invierno	Salamanca
18/02/2022	IV Prueba de pista de invierno	Cáceres

Artículo 2: Pruebas por competiciones.

La distribución de las diferentes pruebas por competiciones se recoge en el siguiente cuadro, pudiendo sufrir modificaciones en la III y IV prueba de pista de invierno en función de las solicitudes de los clubes, prevaleciendo aquellas que ayuden a los atletas con opciones de participar en campeonatos de España.

Sector	I Prueba	II Prueba	III Prueba	IV Prueba
Velocidad	60 ml 200 ml 300 ml	60 ml 200 ml 400 ml	60 ml 200 ml 400 ml	60 ml 200 ml 400 ml 300 ml
Medio Fondo	800 ml 1000 ml 1500 ml	600 ml 1500 ml 800 ml	800 ml 1500 ml	600 ml 1000 ml 800 ml
Fondo		3000 ml	3000 ml	3000 ml
Vallas	60 mv	60 mv	60 mv	60 mv
Salto	Longitud Pértiga	Triple Altura	Longitud Pértiga Triple Altura	Longitud Altura
Lanzamientos	Peso Disco Martillo	Peso Jabalina Disco	Peso	Jabalina Disco Martillo
Marcha	3000/5000mm			3000/5000mm

Artículo 3. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2023. Los atletas Sub 18, Sub 16 y Sub 14 sólo podrán participar en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la R.F.E.A.

Artículo 4. Inscripciones. Las inscripciones se realizarán a través de la Intranet de la RFEA. El plazo de inscripción se cerrará a las 23:55 h. del martes anterior a la prueba.

Dorsales: Se entregarán dorsales nuevos para la temporada 2023. Cada atleta recibirá dos dorsales para su uso durante todas las pruebas de pista de la temporada, debiendo mantenerlos hasta el final de la misma. La pérdida de los dos dorsales supondrá la penalización de 10 euros por la adquisición de un tercer dorsal.

Artículo 5. Premios. Se entregarán cheques canjeables en premios deportivos a los/as mejores atletas absolutos/as de cada sector con licencia federativa por Extremadura, cuya suma total de las cuatro jornadas sea la mayor puntuación teniendo en cuenta la tabla de puntos húngara.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio